

Individuación y participación: tensiones en la construcción de ciudadanía.

**Mercedes Oraisón
Universidad Nacional del Nordeste (Argentina)**

El propósito del artículo es analizar el modo en que las prácticas de participación y los procesos de individuación inciden sobre la construcción de ciudadanía, particularmente en el escenario latinoamericano signado por la vulnerabilidad y la exclusión social.

Postulando a la participación como clave para comprender y conceptualizar la ciudadanía, se parte de una reconstrucción del papel que esta cuestión juega en las teorías sobre la ciudadanía. Interesa abordar el modo en que es concebida la participación y la ciudadanía, porque las concepciones engendran representaciones que a su vez se transfieren a roles y prácticas sociales¹.

Se entiende que es en el terreno de lo simbólico donde se dirimen las identificaciones y posicionamientos que cierran o abren las posibilidades de acción ética, moral y política del sujeto, y que este terreno se constituye y retroalimenta, en un entorno relacional, a partir de las prácticas de participación en las que aquel se ve envuelto. De ahí que se vinculen las formas de individualización social con las oportunidades y experiencias de participación.

En este marco, se asocia la construcción de ciudadanía con los procesos de individuación tal como lo entienden autores como Mead², Beck³ y Bauman⁴, entre otros, al concebir que en la actualidad la identidad humana se ha transformado de algo dado en una “tarea”, y en hacer responsables a los actores de su realización y de las consecuencias de su desempeño. La individuación de una persona, resulta, pues de sus acciones voluntarias, por lo que supone la decisión individual y la responsabilidad de las elecciones personales.

Por tratarse de una propuesta de indagación que se centra en los modos de configuración de la ciudadanía a partir de las interpelaciones que plantean al sujeto lo social y lo político, para comprender la imbricación entre los tres procesos estudiados se recupera una noción que resulta esclarecedora: la de autonomía política y ciudadana. Definida por Habermas (1999) como la capacidad y posibilidad de los ciudadanos para intervenir en la formulación de los derechos subjetivos mediante la participación en las discusiones públicas acerca del contenido de estos derechos, y en relación con aquellos asuntos que directa o indirectamente los afectan, este concepto pone en evidencia que los procesos de construcción de la ciudadanía crítica, autónoma y activa se entrelazan con las oportunidades de participación genuina de los involucrados a partir del desarrollo de la propia práctica. De este modo, esta noción permite operar desde una doble lógica: a) normativamente, para prevenir contra las intermediaciones y restricciones a la participación ciudadana en asuntos públicos; b) como referente para categorizar los procesos empíricos de conformación de la ciudadanía en el *continuum* de una tensión entre posiciones pasivas y subordinadas, que subrogan su autonomía a otras instancias, a posiciones críticas y emancipadas que presuponen el ejercicio de la autonomía ciudadana.

¹ Tal como lo explica Charles Taylor, en *Imaginario sociales modernos*. Barcelona, Paidós, 2006, p. 37 y 38, a menudo sucede que lo que comienza como una teoría mantenida por un grupo de personas termina infiltrándose en el imaginario social, tal vez primero en el de las élites, y luego en el del conjunto de la sociedad. Este imaginario incorpora una idea de las expectativas normales que mantenemos unos respecto a otros, de la clase de entendimiento común que nos permite desarrollar las prácticas colectivas que informan nuestra vida social. Lo que supone también una cierta noción del tipo de participación que corresponde a cada uno en la práctica común. Esta clase de entendimiento es fáctico y normativo ya que la idea de cómo funcionan las cosas resulta inseparable de la idea que tenemos de cómo deben funcionar y del tipo de desviaciones que invalidarían la práctica.

² Georg Herbert Mead. *Espíritu, persona y sociedad*. Bs. As.: Paidós, 1982

³ Ulrich Beck *La sociedad de riesgo: hacia una nueva modernidad*. Barcelona, Paidós, 1998

⁴ Zygmunt Bauman *La modernidad líquida*. Méjico, Fondo de Cultura Económica, 2002.

A partir de estas reflexiones se propone una interpretación acerca de las configuraciones que se despliegan en las condiciones sociales de alta vulnerabilidad características de nuestra región.

Sobre la participación

La cuestión de la participación ocupa, sin duda, un lugar central en los debates sociales y políticos contemporáneos. En América Latina, la necesidad de revertir los crecientes procesos de exclusión social, de reposicionar al Estado como garante de los derechos subjetivos y sociales y de revalorizar el rol de las organizaciones de la sociedad civil, ha inaugurado un conjunto de discursos en relación con la participación, que presenta gran diversidad en su interior, tanto por los diferentes posicionamientos teóricos, como por la heterogeneidad de los actores sociales portadores de los mismos.

En la actualidad, la participación es promovida no sólo por los sectores más movilizados y organizados de la sociedad civil, sino también por los ciudadanos individuales “...en ocasiones, van percatándose de que no basta con reclamar derechos, sino que es preciso asumir responsabilidades y participar directamente, bien en las distintas esferas como ‘legos’ en la materia (pero como protagonistas en tanto que afectados)...”⁵. Pero también es propiciada por distintas instituciones del Estado como un medio para garantizar la legitimidad, pertinencia y viabilidad de ciertas políticas públicas, y por organismos internacionales encargados del desarrollo de programas sociales que, con la intención de contener probables escenarios de estallido social, se han orientado a atender, además de sus carencias materiales, los aspectos psico-sociales de la población a la que estos programas van destinados.

Por lo general, las estrategias empleadas por estos últimos actores intentan promover la solidaridad entre pares y la elevación de la autoestima, como modo de aumentar el capital social y los procesos de empoderamiento de los agentes⁶. El universo discursivo que se configura a partir de tales ideas entiende los procesos de participación, fundamentalmente, como una transferencia de herramientas que faciliten la instalación de prácticas sociales, productivas y culturales para permitir el crecimiento y desarrollo de las organizaciones y los grupos, a fin de afianzar capacidades y competencias personales y socio-comunitarias, sin hacer referencia a las causas más estructurales de la pobreza. La participación es vista como posibilidad para incrementar el capital social, y en consecuencia, sería también una herramienta para propiciar la inclusión. Sin embargo, la participación comunitaria es asumida por este enfoque como eje para la resolución de las llamadas “necesidades sentidas”, mediante la puesta en marcha de un conjunto de acciones, -que intentando pasar de la marginalidad a la “pobreza digna”- enfatizando un modelo de ciudadanía que algunos autores⁷ denominan “asistida o tutelada”. Desde este modelo se entiende que los pobres -como construcción de la alteridad- poseen un conjunto de características personales y valorativas (escaso espíritu emprendedor, pasividad, inacción, falta de capacidad para auto-organizarse) por las cuales deben ser asistidos para lograr su mejor desarrollo.

Esta concepción de la participación parece ajustarse sin fricciones a la racionalidad introducida por el neoliberalismo, quién a partir de la utilización ideológica del modelo de democracia participativa ha profundizado la exclusión de amplios sectores sociales de la discusión pública sobre el macromodelo de crecimiento que está tratando de imponer en la región. La participación que se promueve y gestiona desde este marco opera en función de una doble táctica: delega funciones no esenciales en la comunidad y guarda para uso

⁵ Adela Cortina “La dimensión pública de las éticas aplicadas”. En: *Revista Iberoamericana de Educación*, N° 29, mayo – agosto, 2002, p. 49.

⁶ Robert Putnam “La comunidad próspera. El capital social y la vida pública”, en: *Zona Abierta*, Madrid, 94/95, 2001

⁷ Véase: Eduardo Bustelo. *De otra manera, Ensayos sobre Política Social y equidad*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones, Rosario, 2000; y Silvina Duschatzky (compiladora) *Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad*. Bs. As., Paidós, 2005

exclusivo de los organismos de planeación económica las decisiones estratégicas sin discusión ni control democrático⁸.

Contra poniéndose con tal modelo de participación en tanto inclusión disciplinada, se encuentran propuestas como la de la *Investigación Acción Participativa* de Fals Borda⁹ y la *Educación Popular* de Paulo Freire¹⁰. En ambas, la participación deviene práctica política y metodología para el cambio y la transformación de la sociedad, y se orienta hacia la radicalización de la democracia. Fals Borda "... reconceptualiza la participación a favor de una abolición de la explotación y dominación; hacia la negación del verticalismo en las relaciones sociales y políticas y contra las autocracias centralistas como oligarquías que han monopolizado el poder en el Estado"¹¹. Para Freire¹² la participación popular es la clave para luchar contra el inmovilismo, la apatía y el silencio frente a las diversas formas de explotación y exclusión. La participación es poder para imaginar y transformar el mundo, aquel que nosotros no lo inventamos, que lo encontramos hecho. La participación genera esperanza porque desarma el fatalismo. Concientización¹³ y participación son momentos complementarios que retroalimentan un mismo proceso mediante el cual el hombre se convierte en hacedor de su historia, en sujeto moral y políticamente autónomo. En consonancia con estas ideas, encontramos las aportaciones de autores europeos que han tenido fuerte impacto en Latinoamérica como Habermas¹⁴, Mouffe¹⁵, de Sousa Santos¹⁶, entre otros. A partir de ellos, se postula una noción de participación fundante de un nuevo proyecto de democracia – alternativo al del neoliberalismo – orientado a configurar escenarios de deliberación y comunicación que permitan sensibilizar, concienciar y problematizar las asimetrías y necesidades sociales y formularlas críticamente en términos de demandas políticas. En consecuencia, la participación se asienta en la posibilidad de crear condiciones igualitarias para argumentar y disputar discursivamente visiones y posiciones, así como de generar capacidades para articular y asociarse entre actores de intereses y objetivos similares con el fin de dar mayor fuerza y genuina representatividad a sus reclamos.

Perspectivas en torno a la participación y la construcción de ciudadanía.

Tal como se advierte en las consideraciones anteriores, los posicionamientos teóricos e ideológicos en torno a la participación se vinculan directamente con formas de entender la ciudadanía, las prácticas específicas en la que ésta se despliega y los sujetos a los que se les atribuyen tal condición.

Con base en la noción de participación de la perspectiva crítica que acabamos de presentar -y a la que adherimos-, se delinea un modo de entender la ciudadanía latinoamericana que entra en disputa con la concepción adscriptiva de la ciudadanía, planteada tanto por el liberalismo, como por la ciudadanía social. A la vez, pretende reformular y superar ciertas limitaciones en que algunas formas de ciudadanía sustantiva, como la del republicanismo

⁸ Oscar Mejía "Cultura y valores democráticos en América Latina". En: Mercedes Oraisón (Coord.) *Globalización, ciudadanía y educación*. Barcelona, OEI – Octaedro, 2006, p.18.

⁹ Cfr. *Conocimiento y poder popular: Lecciones con campesinos de Nicaragua*. México: Siglo XXI, 1986

¹⁰ Cfr. *Pedagogía del oprimido*. México, Siglo XXI, 1970

¹¹ Luis Gabarrón, L y Libertad Hernández Landa, L *Investigación Participativa*. Cuadernos Metodológicos N° 10. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), 1994, p. 37.

¹² Paulo Freire. *El grito manso*. México: Siglo XXI, 2005

¹³ Dice Paulo Freire, en *ibíd.*, p. 55, que la concientización es la forma más radical de entender el mundo. Supone una toma de conciencia que se caracteriza por la profundidad en la interpretación de los problemas, por la sustitución de explicaciones mágicas por principios causales, por negar la transferencia de responsabilidades, por la seguridad de la argumentación, por la práctica del diálogo. Lo que implica un regreso a la verdadera matriz de la democracia.

¹⁴ Véase Jürgen Habermas. *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Valladolid: Trotta, 1998, y *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós, 1999.

¹⁵ Véase Chantal Mouffe. *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Paidós, 1999, y *En torno a lo político*. México: F.C.E, 2007

¹⁶ Véase Boaventura de Sousa Santos. *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado*. Bs. As.: CLACSO, 2005

y el comunitarismo, entienden la participación en la vida política, social y económica de una sociedad.

La propuesta de ciudadanía que planteamos se distancia de la **perspectiva liberal**, fundamentalmente por dos razones: (a) porque la misma vincula esencialmente la ciudadanía con el status jurídico, esto es, con la posesión formal de derechos políticos, sin considerar la condición social y las posibilidades reales de los sujetos de ejercer tales derechos; y (b) porque, en estos términos, de ella se deriva una noción débil y restringida de la participación.

(a) La concepción adscriptiva de la ciudadanía de corte liberal define dicha condición en términos del *status* social del individuo o un grupo a partir de sus derechos y obligaciones: derechos contra el ejercicio arbitrario del poder estatal y obligaciones en relación con las actividades del Estado. La tradición liberal parte del pacto social de que surge el moderno Estado de Derecho, cuya fuente de normatividad la encontramos en la *Declaración Universal del los Derechos del Hombre y del Ciudadano*. Este instrumento normativo es suscripto por individuos a los que su condición de ciudadanos hace libres e iguales. La condición de ciudadanos se despliega en los derechos civiles – necesarios para la libertad individual- y los derechos políticos de asociación y voto.

Para Rawls¹⁷ el más importante de los bienes primarios, y el único que debería asegurarse, son las libertades básicas, entendidas como el derecho a la participación, a ocupar un cargo público o a influir en las decisiones políticas. Haciendo uso de estos derechos, el ciudadano, como átomo social y único interprete autorizado para decidir en términos de vida buena, puede procurarse todo lo demás. Es decir, basta garantizar las reglas del juego para que las asimetrías se resuelvan favorablemente para todos, porque si el procedimiento político es justo, lo demás también.

Si bien la teoría rawlsiana proporciona nuevos elementos para fundar el contrato social, no logra evadirse de la sospecha de que el contrato aporta fundamentos políticos igualitarios sustentando una estructura de desigualdad social. Los derechos civiles y políticos no sólo son insuficientes para revertir las situaciones de desigualdad, que conspiran contra la formación plena de la subjetividad moral, ética y política.

(b) Por otro lado, la idea de estado neutral comprometido únicamente con la protección de las autonomías individuales se funda, como lo señala Adela Cortina¹⁸, la noción moral de autonomía constituye el fundamento de la libertad jurídica – política, y por ello esta autora reconoce en el Estado liberal, la forma ética del Estado¹⁹. Sin embargo, en tensión, su visión instrumental de la política, como un medio para realizar en la vida privada los propios ideales de felicidad, postula una noción de ciudadanía débil y restringida.

El ciudadano liberal no participa en la vida pública a no ser que lo haga cuando le resulte beneficioso para sus asuntos privados, por lo que deja en manos de sus representantes la gestión de tal espacio. El liberalismo político “radical”, como lo llama Cortina, involucra ciertas limitaciones para la construcción de la ciudadanía, la sociedad civil y la democracia debido a que parece conducir a fuerte individualismo, en la medida que el estado liberal no logra promover adecuadamente un sentido de pertenencia y la vocación de compromiso de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Además, muchos liberales, fervientes defensores de la autonomía individual, han dudado que la igualdad de juicio político existiese realmente y de que, caso de existir, su uso generalizado fuera conveniente, y que por lo tanto promueven explícita o solapadamente,

¹⁷ John Rawls. *Teoría de la Justicia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1978

¹⁸ Cfr. *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid: Tecnos, 1993.

¹⁹ “un Estado liberal debe ser neutral a las distintas concepciones de hombre y de vida buena mantenidas por los grupos sociales que en él conviven. Lo cual exige prácticas una “política de elusión” de las discrepancias: El Estado no puede pronunciarse sobre lo que los hombres son, especificar las características que distinguen a los seres humanos, y pasar a potenciarlas políticamente ...” *Ibid.*, p. 34

limitaciones y exclusiones de aquellos sectores sociales que se los considera políticamente incapaces o inhabilitados para decidir sobre lo público²⁰

Las sospechas que levanta la participación popular entre los liberales más ortodoxos, revela justamente la contradicción central en la que cae esta perspectiva de la ciudadanía, al dar cuenta de que la mera posesión de un derecho no es suficiente para ser considerado libre e igual al momento de decidir acerca de los asuntos públicos. El liberalismo parece naturalizar las desigualdades sociales y, de esta manera, justifica las restricciones para intervenir políticamente en aquellos que se encuentran en situaciones de dependencia cultural o económica; por considerarlos no-libres, son no-iguales para tomar decisiones que afectan a todos.

El pacto en el que cada sujeto delega, de manera racional y voluntaria, su soberanía en el Estado funda su validez en el hecho que todos concurren como sujetos de derecho, libres e iguales. Pero la tradición liberal ha hecho una reinterpretación de la doctrina de la voluntad popular a partir de su transposición en el de voluntad general que relativiza el postulado anterior. Como muestra Fernández Sarasola²¹, los liberales han interpretado que la generalidad de esta voluntad tenía un doble contenido: no sólo era “general” porque procedía de todos y para todos (elemento cuantitativo), sino también porque reglaba lo mejor para el conjunto (elemento cualitativo). En consecuencia, negaron que todos los individuos pudiesen portar en igual medida la voluntad general. En algunos sujetos ésta se hallaba tan sofocada por intereses parciales y egoístas que nunca podría manifestarse. Por tanto, no todos debían participar en la adopción de decisiones, sino los más idóneos, aquellos que por sus condiciones particulares se hallasen supuestamente en la situación de expresar la voluntad general²².

Lo mejor para la comunidad se obtiene conteniendo los impulsos “democráticos” mediante representantes más reflexivos que pudieran sancionar leyes más benéficas para la Nación. En este contexto el pacto sólo es expresión de aquellos considerados aptos para gobernar. Las elecciones populares resultan un mero recurso para encauzar los movimientos sociales y convalidar ficticiamente los programas políticos de la élite.

Estas restricciones también están presentes en la concepción de la **ciudadanía social**, y por lo tanto nuestra perspectiva de la participación y la ciudadanía a la que, también se aleja de este enfoque.

²⁰“La idea de implicación política siempre ha levantado sospechas entre los conservadores, que creían -y creen- que la participación intensiva de la ciudadanía divide profundamente a la sociedad en demandas, ambiciones y necesidades excluyentes. El faccionalismo y el conflicto son sus corolarios. Por lo demás, las masas de ciudadanos serían, en ese supuesto, manipuladas fácilmente por demagogos... los índices de participación señalarían, no la fortaleza, sino, precisamente, a la debilidad del régimen democrático. La alta participación sería, pues, señal de insatisfacción o de deslegitimación del sistema e impactaría negativamente en la gobernabilidad” (DEL AGUILA: 1991, p.33).

²¹ “Representación, mandato y racionalidad en el pensamiento liberal”. En: Debates constitucionales. Revista electrónica de Derecons, I, 1999. Disponible en versión digital: <http://constitucion.rediris.es/revista/dc/dc/uno/Sarasola.html>

²² Immanuel Kant, en *Teoría y praxis*. Bs. As.: Editorial Leviatán, 1984, p. 51 – 54, va a plantear una doble restricción: el voto censitario y la representación. “...una ley pública que determina para todos lo que debe serles jurídicamente permitido o prohibido es el acto de la voluntad pública, de la que surge todo derecho y que, por consiguiente, no tiene que cometer injusticia contra nadie. Pero esta voluntad no puede ser otra sino la del pueblo todo (todos decidiendo sobre todos, y por consiguiente cada uno sobre sí mismo); pues sólo con respecto a sí mismo nadie puede ser injusto.... Se llama esta ley fundamental que sólo puede surgir de la voluntad general (unida) del pueblo, el contrato originario.

Ahora bien, el que tiene derecho de voto en esa legislación se llama ciudadano (...esto es, ciudadano del Estado...) y no ciudadano de la ciudad ... La cualidad que se exige para ello, fuera de la cualidad natural (no ser ni niño, ni mujer), es esta única: que el hombre sea su propio señor (*sui iuris*), por tanto que tenga alguna propiedad (abarcando bajo este término cualquier habilidad, oficio o talento artístico o ciencia) que lo mantenga; es decir, que en los casos en que es otro quien le permite ganarse la vida, sea necesario que la gane sólo por enajenación de lo que es suyo, y no consintiendo que otros hagan uso de sus fuerzas, y por tanto es necesario que esté al servicio ... de ningún otro que no sea la comunidad.

Pero es necesario también que todos los que tienen ese derecho de voto hagan concordar sus votos con esa ley de justicia pública, pues de lo contrario ocurriría un conflicto de derecho entre los que no hacen concordar sus votos con esa ley ... Si, entonces, no se puede esperar esa unanimidad por parte de un pueblo entero, y si por tanto no se puede esperar alcanzar más que una mayoría de votos, provenientes por cierto de no votantes directos (en el caso de un pueblo grande) sino sólo de delegados a título de representantes del pueblo, será el principio mismo que radica en contentarse con esa mayoría, en tanto principio admitido con el acuerdo general, por tanto mediante un contrato, el que tendrá que ser el principio supremo del establecimiento de una institución civil.

El concepto de ciudadanía social conforma una noción canónica para la sociología. Se funda en una línea de análisis inaugurada por T. H. Marshall sobre la ciudadanía, la clase social y los derechos sociales y económicos. El estudio de Marshall sobre los orígenes británicos del Estado de Bienestar propone un esquema evolucionista de la ciudadanía que deja en descubierto la insuficiencia de las teorías liberales contractualistas como base para la construcción de la ciudadanía moderna.

Los derechos sociales son definidos por Marshall²³ como “el derecho a una cantidad módica de bienestar económico y seguridad hasta el derecho a compartir la herencia social y a vivir como un ser civilizado de acuerdo a los niveles predominantes de la sociedad”. Para este autor la ciudadanía debe promover a la atenuación de las clases “...la incorporación de los derechos sociales al status de ciudadano contribuye al moderno impulso hacia la igualdad social”

Por lo tanto, desde esta noción se invierte el orden de prioridades necesarias para la conquista de la ciudadanía. Los derechos políticos no son los esenciales y los únicos que han de garantizarse, sino que son la consecuencia de los derechos sociales fundamentales. Sólo quien goza de estos derechos estaría habilitado para la participación política.

Esta perspectiva pone en cuestión que los pobres, sujetos de la acción de tales instituciones de beneficencia estatal, sean ciudadanos exactamente iguales a todos los demás. Los excluidos sociales, por el contrario, son considerados no – ciudadanos y esta condición parece ser irreversible hasta tanto no se asegure su derecho a ciertos niveles de vida que se consideran básicos para la relación de ciudadanía.

Tal como lo explica Habermas²⁴ para el Estado social, la libertad debe garantizar en primer lugar la justicia social, ya que debe existir una igualdad que permita ejercer esa facultad jurídica. Debido a que la creciente desigualdad social destruye los presupuestos fácticos para un aprovechamiento en igualdad de oportunidades de las competencias jurídicas repartidas de modo igualitario – en los términos en que lo ha planteado el liberalismo-, las normas del derecho privado deben ser materializadas en derechos sociales fundamentales. Pero, en esta materialización, el Estado subroga la autonomía política de los presuntos beneficiarios de tales derechos, por considerar que éstos se ven limitados en su libertad para configurar autónomamente su vida²⁵.

Los efectos no previstos del paternalismo del Estado social conducen, en la equiparación anhelada de las condiciones de vida y de las posiciones de poder, a intervenciones “normalizadoras” que pueden convertir “la pretendida compensación de daño en renovada discriminación (y *exclusión*²⁶), transformando la garantía de libertad en privación de la libertad” (Ibíd., p. 257)

La legitimidad y posibilidad de la participación en tal contexto, se percibe fuertemente condicionada por la pertenencia a una clase social, a la posesión o no de un empleo, o a la conquista previa de ciertas garantías sociales. Además, el Estado Benefactor se ha convertido en un obstáculo fundamental de la participación popular, al profundizar las asimetrías por la utilización arbitraria y discrecional de los recursos de la asistencia, y generar clientes pasivos y funcionales al orden social injusto.

Las tensiones entre ciudadanía y participación que se han planteado en párrafos anteriores, parecen resolverse en una noción de ciudadanía que se ha ido configurando en las últimas décadas, que recupera **la tradición republicana** al homologar tal condición con participación en la esfera pública. Este modelo se sustenta en la intervención sin reservas de los ciudadanos en los asuntos públicos y en una opinión pública fuerte que ejerza el control y la regulación de los poderes e instituciones políticas. Considera que la vida política es el ámbito donde los hombres buscan conjuntamente su bien, esto implica que la

²³ Thomas Marshall y Tom Bottomore. *Ciudadanía y clase social*. Bs. As., Losada, 1998

²⁴ Jürgen Habermas. *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*, Ob. Cit., p. 256

²⁵ Estos supuestos, de alguna manera, se acomodan y refuerzan las sospechas en torno a la participación popular levantadas por el liberalismo.

²⁶ La cursiva es nuestra

propia libertad debe balancearse con las de los demás mediante decisiones racionales colectivas que garanticen a todos un trato igualitario y justo

La tradición republicana reclama la participación no sólo como estrategia de actuación política o como procedimiento contractual sino como una forma de vida con valor en sí, postula una concepción del ciudadano competente, activo, cooperativo y preocupado por el bien común.

“Sin ese sacrificio, que transfigura los apetitos egoístas en una entrega al bien de todos, no podrá realizarse la libertad del sujeto en una comunidad participante... He aquí el parto histórico de la ciudadanía, alumbramiento en el hombre de una segunda naturaleza que debe cargar sobre sus hombros el destino común de la sociedad. Ausente esta conversión espiritual – ‘la renuncia de uno mismo... la preferencia continua del interés de cada cual’... la ciudadanía pierde su razón de ser”²⁷

El ideal participativo asociado a la concepción de la ciudadanía republicana, se funda en una concepción del hombre que refuta fuertemente las teorías liberales restrictivas de la participación basadas en supuestas comprobaciones empíricas sobre la apatía de los ciudadanos, su egocentrismo natural, su desconocimiento o ignorancia de los mecanismos y problemas políticos, pero también la subsidiariedad que plantea la ciudadanía social.

A diferencia del liberalismo, este enfoque entiende que los derechos políticos, de participación y comunicación, son libertades positivas. “No garantizan la libertad de coacción externa, sino la participación en una práctica común sólo a través de cuyo ejercicio de los ciudadanos pueden llegar a ser aquello que ellos mismos desean ser: sujetos políticamente responsables de una comunidad de personas libres e iguales”. La perspectiva, pues, es la de la ciudadana sustantiva, opuesta a la concepción adscriptiva del modelo liberal y del Estado social, ya que se entiende que el ciudadano no es sólo sujeto de derechos, sino que es ante todo un miembro de la sociedad civil, esto es, parte de asociaciones que no son ni económicas ni políticas, pero sí esenciales para su socialización y para el desarrollo de su vida y su realización personal. De ahí que se considera la sociedad civil como auténtica escuela de ciudadanía, como un espacio común generado libre y espontáneamente, donde las personas aprenden a participar y a interesarse en las cuestiones públicas.

“La razón de ser del Estado no radica primordialmente en la protección de iguales derechos subjetivo (*ni en la materialización de los derechos sociales*²⁸) sino en la salvaguardia de un proceso inclusivo de formación de la opinión y de la voluntad común, en el que los ciudadanos libres e iguales se entienden a acerca de las metas y normas que serían de interés común para todos. Con esto a los ciudadanos republicanos se les exige algo más que una orientación en función de sus propios intereses”²⁹

En este sentido, es un aporte de las corrientes que abonan a esta noción de ciudadanía, comunitaristas y neorrepublicanos, entre otros, la recuperación de la idea de la sociabilidad natural del hombre, de la “res pública”, de las virtudes y el impulso cívicos. La vida social, la convivencia política, precisa que sus miembros – miembros activos- presenten una fuerte disposición a poner la propia existencia al servicio de la cosa pública. Disposición que se alcanza o se potencia mediante el propio ejercicio de la ciudadanía, que... “permite generar y mantener vínculos capaces de unir a una comunidad política”³⁰.

Sin embargo, a partir de tales ideas surgen las principales objeciones que se hacen a esta perspectiva de la ciudadanía. Por un lado, porque el énfasis en el componente afectivo e identitario corre el riesgo de desembocar en un colectivismo asfixiante. Para Cortina³¹ la existencia de una comunidad de consenso fuerte que propicia entre sus miembros una identidad fundada en la pertenencia a un pueblo, a una historia, un linaje y una lengua e intereses comunes que “... suele acabar llevando al monismo, al conformismo y a

²⁷ Natalio Botana. *La tradición republicana*. Bs. As.: Sudamericana, 1984, p. 30

²⁸ La cursiva es nuestra

²⁹ Jürgen Habermas. *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*, Ob. Cit., p. 234

³⁰ Juan Carlos Velasco. “La noción republicana de ciudadanía y la diversidad cultural”. En: *Isegoría*, 33, 2006, pp. 191-206.

³¹ Adela Cortina. *Ética aplicada y democracia radical*. Ob. cit., p. 103

consensos obtenidos por coacción; con lo que las personas se diluyen en la colectividad, la autonomía personal se esfuma, la ciudadanía se corrompe y el pluralismo desaparece...”.

Por otro, es una constatación empírica de que las sociedades contemporáneas se caracterizan por su débil conciencia social, y una fuerte desmovilización y retraimiento de la ciudadanía del espacio público, por lo que el modelo republicano resulta demasiado idealista al hacer depender el proceso democrático de las virtudes de ciudadanos orientados hacia el bien común

Habermas³² reconoce los aportes relevantes del republicanismo en la formulación de su propuesta de democracia procedimental, justamente porque ambos colocan el proceso de formación de la voluntad y la opinión pública en el punto central, pero en su teoría discursiva no hace depender la realización de una política deliberativa de una ciudadanía capaz de actuar colectivamente, sino de la institucionalización de los procedimientos correspondientes.

El desafío de construir ciudadanía y participación desde y para Latinoamérica

Reflexionar en torno a la participación y la construcción de ciudadanía en Latinoamérica, obliga a plantear una serie de interrogantes que visibilizan las limitaciones de las perspectivas de ciudadanía anteriormente analizadas.

El enorme reto que nos interpela es cómo elaborar una propuesta en la que la ciudadanía no resulte, como en los casos anteriores, un proyecto para pocos; cómo pensar la ciudadanía de los sectores mayoritarios de la población que se encuentran en situaciones de alta vulnerabilidad, de exclusión social y de asistencia pública; cómo generar participación en contextos de fuerte desvinculación, agudización de las formas de individuación negativas, profundo deterioro de la calidad de vida. En tal escenario, ¿cómo se construye y se articulan la participación y la ciudadanía?, ¿cómo puede resolverse un proceso que parece ser circular?, ¿la participación viene con una ciudadanía madura, o es ésta un requisito para que la ciudadanía madure?

En el marco de estas reflexiones, se asume que la ciudadanía se verifica, no en su carácter adscriptivo, ni tampoco sólo en su carácter sustantivo, sino en su carácter activo, es decir, en la participación real y efectiva y, en consecuencia, en la acción política. De tal manera, se considera que la exclusión política es la más injusta y la forma originaria de todas los tipos de exclusión ya que es la que permite consolidar y reafirmar el *status quo*, arrebatando toda posibilidad de influir para transformar la realidad que oprime y somete.

Por ello, reconocemos la relevancia y significatividad de la propuesta de Paulo Freire. Su concepción de la ciudadanía está dirigida a las masas, a aquel pueblo “sin conciencia”, o bien a aquella sociedad sin pueblo, que permanece bajo de un estado de anestesia histórica, alienada, manipulada, dirigida externamente por otros actores -llámense élites gobernantes, Estado Benefactor o mercado-. Para este autor, ser ciudadano es ser sujeto de la historia, de la propia historia que se construye en primera instancia en la comprensión de la realidad de sometimiento, de deshumanización y negación de la ciudadanía. Y que requiere, en segunda instancia, del compromiso existencial y la responsabilidad para transformar la realidad opresora.

Para Freire³³, pues, construcción de ciudadanía y humanización son partes de un mismo proceso, por lo que no es posible subordinar aquella condición a cuestiones como el trabajo, la pertenencia a un pueblo, la posesión de un derecho o la afiliación política. La ciudadanía las supone y las trasciende, en tanto se trata una búsqueda permanente e inacabable de la completud humana, de una acción emancipadora y transformadora del propio sujeto y de la realidad que lo constituye.

La participación política de este modo habilita las posibilidades de una auténtica ciudadanía, la que se comprueba en la autonomía política. Este concepto acuñado por

³² *Ibid.*, p. 242

³³ Paulo Freire. *Alfabetización y ciudadanía*. San Pablo, Pontificia Universidad Católica de San Pablo, 1996

Rousseau introduce una definición de la libertad que va más allá del principio liberal y que permite dar cuenta del sentido de la ciudadanía en una democracia: lo que no consiste en poder hacer todo lo que no dañe a otro, ni en estarle permitido a uno todo aquello que las leyes del soberano no prohíben, sino en “encontrar una forma de asociación que defienda con toda la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado y por la que cada cual uniéndose a todos no se obedezca, sin embargo, sino a sí mismo”. La expresión de la voluntad general se verifica en el contrato social que provee un procedimiento para la expresión de la voluntad a partir del presupuesto irrenunciable del consenso de los ciudadanos como criterio básico de legitimación del Estado democrático.

En este contexto el ciudadano se ubica en un rol protagónico en tanto interlocutor válido del cual es imposible prescindir para la deliberación y la toma de decisiones sobre los asuntos públicos, esto es, como agente formador de opinión y de acuerdos sobre los aspectos a considerar por las políticas y los organismos técnicos del poder administrativo.

Habermas³⁴ considera que el proceso democrático debe asegurar al mismo tiempo la autonomía privada y la pública, en tanto los derechos subjetivos que garantizan la posibilidad de una vida autónoma no pueden ser formulados adecuadamente si antes los afectados no participan por sí mismos en discusiones públicas sobre los fundamentos de los aspectos más relevantes para el tratamiento igual y desigual de los casos típicos. “... La autonomía privada de los ciudadanos iguales en derecho sólo puede ser asegurada activando al mismo tiempo compás su autonomía ciudadana.”

De este modo, se percibe que el ejercicio de la autonomía política es la única herramienta para modificar situaciones en términos estructurales, poniendo en cuestión el diseño de programas políticos tendenciosos, visibilizando las injusticias e inequidades históricas que plantean negaciones a la ciudadanía.

El concepto de autonomía política entrelaza, así, las posibilidades de participación genuina con la construcción de una ciudadanía emancipada, procesos que dependen, a su vez, de procedimientos y mecanismos que permitan su institucionalización. Para Habermas³⁵ el estatus de ciudadano democrático dotado de competencias para elaborar leyes sólo se puede fundar con la ayuda del derecho coercitivo, “... no hay ningún derecho sin libertades subjetivas de acción reclamables jurídicamente que garanticen la autonomía privada de las personas jurídicas individuales; y no hay ningún derecho legítimo sin la legislación democrática común de ciudadanos legitimados para participar como libres e iguales en dicho proceso”.

Participación, procesos de individuación y configuración de ciudadanía

Sin duda que el concepto habermasiano de autonomía política es a la vez fáctico y normativo. Es un ideal regulativo que orienta a propiciar prácticas genuinas de participación democrática, pero a la vez proporciona un criterio para describir e interpretar la superación de la exclusión en clave política y ciudadana, a partir de los diferentes grados y formas de aproximación que admite y que traducen posiciones de mayor concientización y empoderamiento.

Con base en esta perspectiva se fundamenta una lectura de la construcción de ciudadanía que se vincula predominantemente con lo simbólico, esto es, con los procesos de subjetivación que abren o clausuran las posibilidades del sujeto de asumirse como agente de acción política. En este sentido, dicha condición se traduce en un empoderamiento que, a nuestro entender, involucra tres componentes fundamentales: la capacidad para insertarse críticamente en los entornos auto-referenciales, la capacidad para imaginar alternativas y proyectarse en el futuro, y la capacidad para apropiarse de herramientas que permitan transformarla.

³⁴ *Ibid.*, p. 258

³⁵ Jürgen Habermas y John Rawls. *Debate sobre el liberalismo político*. Madrid, Paidós, 1998, p. 70

En función de estas premisas se concibe que la construcción de ciudadanía se entrecruza con los procesos de individuación que se dirimen en el marco de las experiencias de participación y que configuran representaciones, posicionamientos y prácticas de los sujetos en el espacio público – político.

La individuación³⁶ es un proceso complejo, contradictorio y ambivalente³⁷ que alude a la diferenciación social y al logro de niveles creciente de autonomía personal -lo que para algunos no es más que una simple apariencia ilusoria-. Habermas, sin embargo, cree que se trata de un dilema que tiene su fuente en la falta de una conceptualización adecuada³⁸, y que la única tentativa prometedora en tal sentido la encontramos, al menos en germen, en Mead.

La superación que plantea Mead respecto a otros intentos, radica en haber incorporado en su interpretación el giro lingüístico y pragmático al considerar que la autoconciencia se forma a través de la relación simbólicamente mediada con otro participante en la interacción. En este sentido, se recuperan fundamentalmente aquellas ideas que explican la individuación como un proceso dialógico, de interacción y de reflexión. Es a partir de la interacción que el Yo (*I*), materializado en la práctica de la auto-observación y auto – reflexión, queda convertido en Mi (*Me*), con lo que la identidad deviene capaz de ser sujeto y a la vez objeto de sí mismo y del otro concomitante. La identidad se conforma, pues, a partir de una regulación autorreferencial del propio comportamiento, en el que las regulaciones instintivas son suplantadas por expectativas de comportamiento normativamente generalizadas, normas que se anclan en el sujeto agente mediante controles sociales más o menos interiorizados. La asunción de la perspectivas de otro se amplía y se convierte en asunción de roles: el Yo (*I*), el *ego*, asume las expectativas normativas de *alter*, no sus expectativas cognitivas. Mead concibe al Mi (*Me*) como el otro generalizado, es decir, como expectativas comportamentales normativamente generalizadas del entorno social, emigradas al interior de la propia persona.

Ahora bien, para Mead³⁹ en las sociedades primitivas la individualidad se manifiesta por una adaptación más o menos perfecta a un tipo social dado, sin embargo, en las sociedades actuales la individualidad se manifiesta mucho más por el rechazo o realización modificada de los tipos sociales vigentes, es decir, que tiende a ser más diferenciada y peculiar. La individualización resulta, así, producto de la socialización, en la medida en que la autonomía y el modo de vida consciente aparecen como exigencias de la propia cultura y las instituciones.

Los patrones culturales y expectativas sociales de autodeterminación y autorrealización se diferencian además unos de otros, y ello a medida que los sujetos se desplazan hacia los rendimientos propios del sujeto. La formación de la identidad convencional se quiebra con la presión de la diferenciación social y la multiplicación de expectativa de rol que entran en conflicto unas con otras. El abandono de las convenciones rígidas que viene impuesto socialmente carga al individuo con sus propias decisiones morales y por otro con un proyecto individual de vida, resultante de la comprensión ética que desarrolla consigo misma.⁴⁰

La progresiva individuación se mide tanto por la diferenciación de identidades de tipo único como por el crecimiento de la autonomía personal, o individualización. Pero en tanto ser autónomo e individuado, el individuo sólo puede cerciorarse de sí desde la perspectiva de los otros. En este caso no dependo del asentimiento de ellos a mis juicios y

³⁶ Algunos autores llaman individuación a la diferenciación de identidades e individualización a los procesos de construcción de la autonomía personal.

³⁷ Tal como lo muestran algunos autores, Bauman, Castel, Berger y Luckmann, entre otros, la individuación supone la emancipación respecto de formas estereotipadas de comportamiento social, pero ésta es una nueva expectativa normativa de la sociedad contemporánea

³⁸ A los científicos sociales les faltan conceptos con que poder dar descriptivamente cobro de una experiencia específica de la modernidad, que les es presente de forma intuitiva

³⁹ Georg Herbert Mead. *Espíritu, persona y sociedad*. Ob. Cit., p. 221

⁴⁰ Jürgen Habermas. *Pensamiento postmetafísico*. Madrid, Taurus, 1990, p. 222

acciones, sino de que reconozcan mi pretensión de univocidad e incanjeabilidad. Por lo tanto,

... la identidad... deja de ser, pues, una connotación referida a los estados interiores para adquirir validez en la medida en que se exterioriza porque pasa progresivamente a ser dependiente del reconocimiento de los destinatarios; en la medida en que los otros presuponen capacidad y competencia respecto de mí⁴¹

En este marco, las formas en que se despliegan los procesos de individuación, involucran una serie de variables vinculadas con la estructuración de lo simbólico y con el reconocimiento intersubjetivo que dependen del contexto -social, histórico, cultural y político- en el que se dan estos procesos, de las experiencias de participación que en él se generen y del peso de sus condicionamientos estructurales. De ahí que se reconoce que la construcción de la identidad plantea una tensión entre el modo en que el sujeto es constituido por los mecanismos de socialización y los recursos que éste pueda disponer para salirse o modificar tal situación, lo que supone múltiples rupturas entre el *Mi* y el *Yo*, entre las presiones de adaptación y los desafíos de transformación.

En este punto se recupera nuevamente la perspectiva crítica no determinista, tanto Freire como Habermas, quienes -a diferencia de aquellas teorías que plantean una visión unilateral del poder, ejercido por sistemas, grupos o sujetos dominantes para moldear y dirigir a los dominados conforme a sus intereses- destacan la capacidad de resistir, negociar y transformar de los actores sociales cuando asumen el rol de agentes.

Las posibilidades de la autodeterminación crítica y autorrealización requieren de un proceso de auto-entendimiento que se verifica en las prácticas de participación

“Cuanto más sea llevado a reflexionar sobre su situacionalidad, sobre su enraizamiento tempo – espacial, más “emergerá” de ella concientemente “cargado” de compromiso con su realidad, en la cual, porque es sujeto, no debe ser mero espectador, sino que debe intervenir cada vez más”⁴²

La participación es causa y consecuencia de los procesos de individuación en los que se dirime la ciudadanía, al habilitar (o clausurar) la transición de una posición de paciente a agente de los procesos sociales y comunitarios en los que se ve involucrado, racionalmente motivado a intervenir en las deliberaciones públicas, desterrando su rol de simple espectador condescendiente de las actividades ciegas y dirigidas externamente por los demás.

Una lectura de la participación y la construcción de ciudadanía: tres casos empíricos.

En el marco de las conceptualizaciones anteriores, se asume que la ciudadanía capaz de ejercer su autonomía política se juega en la asunción del otro y en el reconocimiento de uno mismo como interlocutor válido, y en la reafirmación de las exigencias derivadas de esta condición en todas las interpelaciones sociales y políticas. De este modo, se reconocen diferentes grados de aproximación a este postulado que definen distintos posicionamientos sociales, y que permiten diversos modos de participación política desde aquellas funcionales a la hegemonía, a las más emancipadas capaces de incidir, de alguna manera en la política pública, y transformar la cultura creando sensibilidad social hacia sus reclamos.

Estas reflexiones sirven de criterio para significar distintas experiencias de participación y su vinculación con los procesos de configuración de la propia identidad y la construcción de ciudadanía. La información que se presenta ha sido construida mediante sendas entrevistas en profundidad realizadas a madres/tutoras de una escuela de la ciudad de Corrientes—todas ellas beneficiarias de planes sociales-, involucradas en una experiencia

⁴¹ Fernando Robles Salgado. “Contramodernidad y desigualdad social: individualización e individuación, inclusión/exclusión y construcción de identidad. La necesidad de una sociología de la exclusión”. En: *Revista Mad*. Departamento de Antropología. Universidad de Chile., N° 10, Mayo 2005, p. 7
Disponible en versión digital: <http://www.revistamad.uchile.cl/12/paper03.pdf>

⁴² Paulo Freire. Educación y cambio. 5ta. Ed., Bs. As., Galerna – Búsqueda de Ayllu, 2002, p. 67

de intervención social que gestionamos en años anteriores, orientada hacia la creación e institucionalización de espacios de participación comunitaria en el ámbito escolar.

Las entrevistas recogen relatos autobiográficos que presentan al entrevistador una figura identitaria⁴³, a partir de la cual se reconstruyen casos considerados representativos de diferentes tipos de asumir la participación y configurar la ciudadanía en contextos sociales de alta vulnerabilidad.

La ciudadanía asistida: entre la participación heterónoma y la acción política instrumental

Uno de los casos encontrados se asimila a aquellas situaciones de la que dan cuenta las distintas etnografías de la pobreza. Se trata de una mujer que se coloca en un lugar de total asimetría, identificándose como sujeto asistido, indefenso y subordinado, no sólo en términos materiales sino también sociales. Podemos asociar este posicionamiento a las formas más extremas de la exclusión social y de individualismo negativo.

En las expresiones como ...

*Y si, y a nosotros que somos **pobres nos tienen acostados para abajo**; la verdad es que eso para la gente pobre esta mal, porque sobre que apenas tenemos la moneda para nuestros hijos, nos saca otra vez ellos; (o) y **siempre estamos así, no mas, nunca mejora el barrio**. Siempre estamos así en la pobreza nomás*

... claramente se observa representaciones que revelan un orden social naturalizado, una visión fatalista del futuro, y una actitud de resignación autocompasiva.

Las posibilidades de supervivencia dependen de los otros, de la asistencia, de los medios que se consigan, de lo que los otros le den. Los medios materiales son de los otros: del estado, de las ONG, de instituciones benéficas, por lo que la asistencia que recibe profundiza su dependencia. De esta manera, también el futuro depende de la ayuda de otros.

Su relación con lo político es ambigua, fragmentaria y limitada. Se adopta, por un lado, un posicionamiento de sujeto pasivo, funcional al orden, manipulable políticamente.

Y en las próximas elecciones?

*Y **si, a ellos, no más, les voy a votar...** Porque a mi me ayudo mucho, ellos. La verdad, yo te digo,, mediante ellos que me salió mi plan social, mis chicos todos tienen, tuvieron su casita de material, porque yo vivía en un ranchito. Porque yo trabajaba de empleada doméstica y siempre era para comer, y para calzado y ropa, no mas. Nunca me alcanzo para comprarme ladrillos y ahora doy gracias que ese plan, mediante eso, ellos tuvieron su casita de material.*

Asimismo, la subordinación se cristaliza y reafirma en la consideración de que es “la política” o los políticos los que le dan o le quitan las posibilidades de salir adelante

*Y a veces, te dicen te voy a dar, qué necesitas?, te voy a dar chapa, cartón, mercadería, a veces te pide colchones, si vos le pedís, hace una carta, hace una nota y ahí, **nomás te quedas otra vez, no te dan nada**.*

Y vos qué te sentís, cuando pasan estas cosas?

Y me siento, la verdad, desesperada, porque nos engañan, te da bronca, mavale así, viste, porque estas en la misma situación y no salís adelante.

La participación para ella es, pues, poder expresar lo que necesita y pedir alguna ayuda concreta, es un recurso para procurarse bienes necesarios que se acaba en cuanto se vuelve estratégicamente ineficaz

Cómo vos te organizabas? Cómo empezaste a participar de la campaña de Colombi?

*“Y bueno, **nosotros le pedíamos, le planteábamos nuestras necesidades del barrio todo eso?**”*

“... más antes si me iba. Pero es cuando hay votaciones, eso, es que te prometen casa, cosas, esto, aquello y nunca cumplen con el barrio

⁴³ Independientemente de los objetivos particulares que persiguen las personas en las diferentes situaciones existe siempre una cierta intención de controlar la misma a través de su definición. Así, en la situación de entrevista, las personas intentan que su actividad transmita a los otros una impresión que a él le interesa transmitir (cfr. Erving Goffman. *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires, Amorrortu, 2004).

De esta manera, la relación política se plantea en términos instrumentales. Desde la prebenda política ambas partes se interpelan como medios para conseguir fines particulares. En el caso de nuestra entrevistada, el Otro, el que le brinda ayuda y la asiste, no tiene una identidad clara, ni significativa, puede ser el partido político, la comisión vecinal, la parroquia católica, la iglesia evangélica o el comedor del barrio. El Otro en esta relación de asistencia es quien tiene los recursos materiales para su subsistencia.

Su lucha se acota estrictamente al plano material, no hay demanda por el reconocimiento de derechos subjetivos, y es, además, estrictamente individual, no se vincula a formas de acción colectiva, ni intentos de organización.

Su constitución como sujeto político se encierra en el círculo vicioso de la asistencia y la tutela. Su conciencia del mundo no puede ir más de la urgencia de sus necesidades y los mecanismos de supervivencia. Su pobreza genera subordinación, ella se construye como personalmente inerte, desamparada socialmente y ética y políticamente heterónoma, porque cree que ese es el destino inexorable de los pobres.

La ciudadanía desertada. Individuación versus ciudadanía.

Un segundo caso que refleja una posición de automarginación de lo político y un fuerte retraimiento en el espacio privado. Este posicionamiento se alimenta de un total descreimiento en lo político como espacio de lucha y reivindicación. En asociar la política con actividades de corrupción.

¿Vos tenés alguna participación política, participas en algún partido político?

No, no me gusta. ... Es como si fuera que no me importa quien gane, quien no gane. No me importa, te voy a decir, no sé, no me gusta. Porque para mí todos son lo mismo...son los mismos que roban, son todos los mismos, no más, son. No me interesa. Política, eso, no... yo me voy y voto por obligación, porque sino no me iría.

¿Votás por obligación? ¿Y cómo elegís? *Y por ejemplo, voy y entro en la cosa oscura, no sé lo que es esa cosa oscura, y le meto cualquier cosa, y le meto en el sobre y ya me voy.*

En su renuncia a tomar parte en la única cultura política que conoce, la del clientelismo, puede advertirse cierta toma de conciencia respecto del lugar de dependencia y vulnerabilidad en la que esta forma de hacer política coloca. Ella no negocia su voto, no subroga su decisión política.

¿Y cuando vos votás, qué expectativas tenés, qué esperás?

Ninguna, porque yo me voy a votar por obligación no más yo. Porque si yo no trabajo no tengo plata. El político te va a dar pero cuando se acercan las elecciones, eso. Hay algunos que se van y vienen con la mercadería, con esto, con aquello y no me gusta a mí eso.

Incluso siendo beneficiaria de un plan, no se reconoce como sujeto cooptado por el sistema, destaca su independencia en relación con la política y lo político y en lo personal se posiciona con cierta autonomía. Ella manifiesta haber elegido la vida que tiene, haberse “juntado” en lugar de seguir en la escuela, haberse ido de su casa, haber hecho su casa con esfuerzo propio en lugar de vivir con comodidad en la casa de sus suegros, etc.

Podemos reconocer en esta entrevistada una fuerte individualización social. Incluso se distingue de los otros beneficiarios de planes sociales, porque ella no tuvo que ceder ni dar nada a cambio, no hizo ningún “arreglo político” para obtenerlo. “...yo me fui y me anoté no más allá ... y me quedé a la espera no más”

Su concepción de lo político, construida a partir de las prácticas y formas de relacionamiento que le son próximas y en las que se resista a participar, le impide constituirse como ciudadana y plantear un proyecto de acción política alternativo. Es claro que se identifica a partir de su diferenciación como sujeto no político, lo que le permite asumirse como sujeto ético y moral, pero la solidaridad de sus acciones se encuentra en ámbitos sociales cercanos, su familia, la escuela. Su individuación se produjo a costa de su ciudadanía

La ciudadanía negociada: individuación y clientelismo

El tercer caso identificado refleja un sujeto más empoderado, posicionado fuertemente en el campo de la acción, quien ha construido una perspectiva de lo político que, si bien se restringe a lo partidario, esto es, a una forma de entender y de ejercer la política, plantea saltos cualitativos respecto de las anteriores al incorporar dos elementos fundamentales: la idea de contrato y la de derechos sociales.

Esta tercera entrevistada se asume como sujeto político, y percibe de alguna manera que del accionar que desarrolle en este terreno depende su bienestar y el de su familia.

*Yo hablo de progreso, porque la situación del momento, **para poder adelantar, todo depende de cómo vos**, yo hablo de progreso, viste, para poder tener un ingreso mas, para poder estar un poquito mejor de lo que estoy. Pese a todo lo que yo ya tengo, digamos, tengo que acondicionarme un poco mas porque ya tengo hijos grandes, ya van creciendo*

Vincula sus posibilidades de progreso, de manera casi irreversible, con el lugar que ha tenido y actualmente tiene en sus relaciones con lo político (partidario). Se advierte cierta contradicción, debido a que, por un lado, ella quiere distanciarse de sus pares (que hacen política) por su honestidad y altruismo, pero, por el otro, se lee cierto reproche por no haber sabido aprovechar las oportunidades que su intervención en la política le hubiera procurado.

... a parte soy conciente que la política no dura toda la vida, dura lo que dura un suspiro, cuando esta bien, esta todo bien, cuando cae esa política, esta todo mal...

*...**Nunca peleé para mí misma**... nunca pensé en mi propio beneficio, por eso que hoy sigo pobre. Hoy, aún sigo pobre, sin nada. En una casa donde sinceramente da lastima, da lastima, porque con tanto esfuerzo que trabaje, tenia que tener una casa mas linda, por lo menos, bien hecha, de material.*

*... **yo creo que mi pobreza es debido a que no supe aprovechar, porque la política es como el tren, pasa una sola vez y si no la agarraste ya fuiste**. Si yo hubiese agarrado y aprovechado esa oportunidad que yo tenía en la política... entonces ahí hubiese tenido una mejor condición*

Su participación en la política se orienta por la lógica clientelar, aunque en esta lógica ella distingue cierta racionalidad. Si bien actúa en beneficio para del partido reclutando gente, también lo hace en beneficio de los afiliados, para que éstos reciban lo que le corresponde. Y cuál era tu rol? Vos qué hacías ahí?

***Llevar gente**, ir a ser fiscal de mesa ...pasarle a buscar por la casa para ir a votar, a repartir mercadería, **buscar los afiliados** para las distintas reuniones, para mover de un lado a otro, ese era mi participación ...En mi barrio y a veces también participábamos con otra gente de otros barrios.*

*Y me lleva a participar en política, los debates de los políticos, que son, que tienen tantas palabras tan ilusas, que dicen tantas cosas y no hacen nada. Y, si me decían, vamos a hacer esto, yo peleaba por eso, para que le den eso que prometieron. O sea, en una palabra, **que no jueguen con la gente. Si prometían que cumplan**. A eso yo me metí a participar en política, a pelear por lo que dicen, que se cumpla*

A pesar de advertirse cierta legitimación de la lógica clientelar, la que ella refuerza con sus prácticas, también parece percibir que la asistencia no es una solución. Por el contrario, cree que la coloca en un lugar de subordinación, de desigualdad, en el que no se le reconocen los derechos y se le quita la posibilidad para reclamarlos.

... deberían pagarte y que si o si trabajas, funcionaría mejor, porque cuando vos trabajas, por ejemplo, vos puedes exigir, un sueldo digno, sino trabajas, tenes que agarrar lo que te dan (...)

*Trabajando en la profesión que tenes, o trabajando, así sea en un supermercado, pero si vos puedes tener de acuerdo a eso un sueldo digno. Pero trabajando para el plan, no, el plan es una cierta cantidad, que se divide para cierta cantidad de gente, entonces a todos le da la misma cantidad, y **que puedes exigir ahí, nada, nada no puedes exigir**.*

La asistencia, incluso, la corre del espacio público – político y la clausura en el espacio doméstico – privado.

Y hoy lo que nos dan es el tema de los planes, yo tengo el plan familias, que es un plan muy distinto al jefe de hogar, en el plan familias se supone que vos tenes que quedarte en tu casa, al cuidado de tus hijos no más... yo siempre hubiese preferido ser jefe de hogar no más, antes que plan familias

Existe en la entrevista cierta idea o intuición del contrato que le permite posicionarse de manera más consciente respecto de sus derechos, de las estrategias para exigirlos y de las reglas que explican la cultura política de la que ella participa. Sin embargo, tales derechos no se exigen a través de disputas y acciones políticas de reivindicación y reconocimiento. Desde su perspectiva de lo político, encerrada trascienda lo clientelar y partidocrático, los derechos se negocian. De acuerdo a su visión, los ciudadanos son “afiliados” que dirimen su relación con la política en términos de intercambios y prebendas. Los posicionamientos individuales dependen de los recursos que cada uno tenga para canjear

A modo de conclusión:

Los procesos de individuación y construcción de ciudadanía se hallan estrechamente ligados. Hasta hace algunas décadas atrás las instituciones orientaban a los seres humanos en la realidad. Tal como antes se ha señalado con Mead, aquellas eran sustitutos de los instintos, al proporcionar modelos socialmente aprobados a los que las personas recurren para orientar su conducta. Al poner en práctica estos esquemas de acción institucionalizados el individuo aprendía a cumplir con las expectativas asociadas a ciertos roles que gozaban de una aceptación generalizada e incondicional. Para Berger y Luckmann⁴⁴ las conciencias individuales internalizaban los programas institucionales y estos encauzan las acciones del individuo como algo con sentido para el propio individuo. De esta manera, las estructuras de la sociedad se transformaban en estructuras de la conciencia. La ciudadanía que se construía en este escenario, estaba atada a fuertes convencionalismos, y al parecer reflejaba la perspectiva del buen ciudadano, propia del estadio 4 de Kohlberg, orientada hacia la autoridad, y el mantenimiento del orden y sistema, que configura un sujeto respetuoso de las leyes y las instituciones, funcional a la democracia representativa y a la economía de mercado.

El resquebrajamiento de los grandes relatos que enmarcaban la incorporación de normas y valores, la desintegración de la trama social y el desmoronamiento de las agencias de acción colectiva, han impactado de manera profunda e irreversible en la constitución de la subjetividad, instaurando un nuevo escenario en el que la individuación se vuelve conflictiva y contradictoria.

El tránsito de lo colectivo a lo individual inaugura una época en la que las identidades se definen a partir del propio sujeto. La pregunta por quiénes somos y cómo somos se realiza en un mundo fuertemente deslocalizado, desarraigado, de incertidumbres de presentes y futuros e interpela no a un colectivo sino al propio sujeto.

En el contexto actual la cuestión de la identidad se aleja de todo esencialismo ya que no se vincula con atributos “dados”, preexistentes. La identidad no aparece más como un dato, o como un *status* adquirido. Esta emerge más bien como una pregunta, como un cuestionamiento

Autores como Bauman⁴⁵, Castells⁴⁶, Svampa⁴⁷, destacan el carácter ambivalente o bipolar de la individuación; ya que a la vez de independencia y emancipación implica desconexión, desafiliación, vulnerabilidad, fragilización, desarraigo. En este sentido, advierten que tales procesos amenazan a la sociedad con fragmentarla y polarizarla,

⁴⁴ Peter Berger y Thomas Luckmann. *Modernidad, pluralismo y crisis de sentido. La orientación del hombre moderno*. Barcelona: Paidós, 1997, p 81 y ss.

⁴⁵ Zygmunt Bauman. *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*. Bs. As., Siglo Veintiuno de Argentina Editores, 2005, p. 71 y ss.

⁴⁶ Manuel Castells. *La era de la información. Economía, Sociedad y Cultura*. Vol. II: El poder de la identidad. México: Siglo Veintiuno Editores, 2003, p. 32 y 33

⁴⁷ Maristella Svampa. (editora) *Desde abajo. La transformación de las identidades sociales*. Bs. As.: Universidad Nacional del General Sarmiento – Biblos, 2003, p. 15

debido a que sólo unos pocos, aquellos que su posición social se lo permite, podrían asociar individuación a autonomía e independencia, mientras que otros, “lleven su individualidad como una cruz, porque ella significa falta de vínculos y ausencia de protecciones”.⁴⁸

Esta crisis identitaria tensiona la construcción de ciudadanía, ya que de acuerdo al modo en que se disponen y significan los diversos elementos simbólicos, aquella se resolverá o en posicionamientos dependientes, desarticulados y fragmentarios, que naturalizan el orden social y legitiman la dominación que los propios sujetos sufren; o bien, en posiciones autónomas que convierten la ciudadanía en un proyecto reflexivo a partir del cual los sujetos pueden redefinir sus futuros y plantear alternativas.

En este contexto, se asume a la participación como un recurso fundamental para modificar los aspectos simbólicos permitiendo transitar de la primera a la segunda de las posiciones arribas descritas. De ahí que se reconozca la necesidad de instituir la participación como estrategia de construcción de ciudadanía, mecanismo que asegura el ejercicio de la autonomía política y herramienta para superar situaciones de exclusión.

La participación, tal como vimos, empodera políticamente a los actores e instala la idea de corresponsabilidad y solidaridad. Para de Sousa Santos⁴⁹ (2001, p. 181 y 182), permite fundar una nueva cultura política y, en última instancia, una nueva calidad de vida personal y colectiva basadas en la autonomía y en el autogobierno, en la descentralización y en la democracia participativa, en el cooperativismo y en la producción socialmente útil. A partir de ella

“... es posible pensar y organizar nuevos ejercicios de ciudadanía –porque las conquistas de la ciudadanía civil, política y social no son irreversibles y están lejos de ser plenas– y nuevas formas de ciudadanía ... ejercicios y formas basados en formas político-jurídicas que, al contrario de los derechos generales y abstractos, incentiven la autonomía y combatan la dependencia burocrática, personalicen y localicen las competencias interpersonales y colectivas en vez de sujetarlas a patrones abstractos...”

No es sorprendente que, al regresar políticamente, el principio de la comunidad se traduzca en estructuras organizacionales y estilos de acción política diferentes de aquellos que fueron responsables de su eclipse”

⁴⁸ Robert Castel. *La metamorfosis de la cuestión social*. México, Paidós, 1997, p. 477

⁴⁹ Boaventura de Sousa. “Los nuevos movimientos sociales”. En: *OSAL - CLACSO*, Septiembre nº 5: La protesta social en Argentina, 2001, p. 181 y 182